

1. OBJETO

Establecer el procedimiento que guíe y oriente las actividades encaminadas a Optimizar el desarrollo y la eficiencia de los recursos determinando políticas que permitan mitigar los riesgos en el manejo de las Inversiones del **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ**.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica para el Comité Financiero del **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ** e inicia desde la revisión de excedentes para invertir, vencimientos y/o renovaciones de las Inversiones que posee el Instituto, políticas aplicar para su manejo de acuerdo con lo definido en el MAN-GR-004 Manual de Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez SARL y termina con el registro de las Inversiones realizadas.

3. DEFINICIONES

- **Productos de inversión:** inversión de los excedentes de liquidez de recursos propios o de fondos especiales en los siguientes productos o activos financieros, tales como:
- **Títulos de deuda pública:** títulos de tesorería TES clase "B", tasa fija o indexados a la UVR, del mercado primario directamente ante la DGCPTN o en el mercado secundario en condiciones de mercado. Cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas de establecimientos bancarios o en entidades con regímenes especiales contempladas en la parte décima del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por ejemplo, FINETER, FINAGRO, entre otras.
- **Certificados de depósito a término:** certificados de Depósito a Término son títulos valor que emite un banco, corporación financiera o compañía de financiamiento comercial a un cliente que ha hecho un depósito de dinero con el propósito de constituir dicho CDT.
- **Fondos de inversión colectiva abiertos:** administrados por sociedades fiduciarias sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyas inversiones se encuentren constituidas en títulos TES Clase B de corto y largo plazo, certificados de depósito a término de establecimientos bancarios e Instituciones Oficiales Especiales, y cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas de establecimientos bancarios. Para realizar inversiones en establecimientos bancarios con plazos de hasta un (1) año, dichas entidades deben tener la mejor calificación de corto plazo (F1+ o su equivalente) y mínimo la tercera mejor para el largo plazo (AA o su equivalente).
- **Flujos de caja impredecibles:** se presentan cuando la volatilidad de las cuentas de ahorros es alta, lo que no permite hallar una adecuada distribución de probabilidad de los flujos de caja, condición indispensable para estimar una buena predicción.

- **Riesgo Financiero:** Probabilidad de que una inversión no genere los rendimientos esperados o presente pérdidas de capital, como consecuencia de factores como variaciones en las tasas de interés.
- **Liquidez:** Capacidad que tiene una inversión para ser convertida en efectivo de manera oportuna, en el momento requerido por la entidad, sin incurrir en pérdidas significativas de valor ni afectar la operación financiera.
- **Gestión errada en el manejo de liquidez de la Entidad:** estos eventos se refieren a malas decisiones de carácter administrativo que pueden afectar el buen desempeño financiero y desencadenar un alto nivel de desconfianza del mercado que dificulte el cumplimiento de las metas de liquidez. La gestión de liquidez tiene una alta correlación positiva con la calidad de la colocación que se deriva en unos índices de recuperación.

4. RESPONSABILIDAD

- La responsabilidad en el desarrollo de este procedimiento está a cargo del Comité Financiero del **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ**, establecido mediante el acuerdo 008 de 2018 del Consejo Directivo.

5. GENERALIDADES

- El Procedimiento para el Manejo de las Inversiones del **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ**, es desarrollado por el Comité Financiero del Instituto, donde se tienen en cuenta entre otras:
- Las **POLÍTICAS DE INVERSIÓN POR CONCENTRACIÓN POR BANCO** en INFIBAGUÉ solamente podrá destinar hasta el **30% del total de sus inversiones en una entidad financiera**.
- Las **POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ** en INFIBAGUÉ podrá captar los excedentes de liquidez de las entidades, siempre y cuando el Instituto obtenga por lo menos la segunda mejor calificación para el largo plazo y la segunda mejor calificación para el corto plazo de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras las cuales deberán estar vigentes.
- La **POLÍTICA DEL PERFIL DE RIESGO DE LIQUIDEZ** en INFIBAGUÉ define como política, mantener un perfil conservador en la administración de liquidez, que garantice además del cumplimiento de la normatividad legal respectiva, obtener seguridad en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y normal desarrollo de la gestión comercial de la entidad.
- El **RIESGO DE LIQUIDEZ POR FONDEO** evidenciara la dificultad que tenga INFIBAGUÉ de acceder a fuentes de financiación para el cumplimiento de las obligaciones contractuales o no contractuales.

6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
1. REVISAR SALDOS Y VENCIMIENTOS Revisar los saldos bancarios y los vencimientos de las Inversiones que tiene constituidas el Instituto, con el fin de reportar su vencimiento.	Tesorera	Reporte de saldos bancarios	Libro Auxiliar
2. SOLICITAR COTIZACIONES Solicitar cotizaciones para constitución de CDT's a las diferentes entidades crediticias con calificación AA-AAA , mediante correo electrónico.	Tesorera Gestión Financiera, Gestión proyectos de promoción y desarrollo.	Cotizaciones	
3. REALIZAR ANALISIS/EVALUACION CUADRO COMPARATIVO Evaluar las diferentes propuestas de los bancos considerando tasa, plazo, riesgo, liquidez y calificación de la entidad, conforme a las políticas establecidas.	Tesorera	Cuadro comparativo. Cotizaciones de los bancos.	Evaluación de tasas plazos, calificación y cumplimiento de las políticas.
4. COORDINAR AGENDA Coordinar agenda, orden del día con la Gerencia General y el secretario técnico (director financiero) y Convocar la reunión de Comité Financiero.	Director Financiero (Secretaría Técnica del Comité Financiero)	Convocatoria	Notificación
5. ANALIZAR SALDOS Y VENCIMIENTOS. Revisar, analizar los saldos bancarios y los vencimientos de los CDT's, las cotizaciones de los bancos cuando a ello haya lugar, en la reunión del Comité Financiero. (Es responsabilidad del Comité Financiero verificar el nivel de concentración de inversiones, calificación de la entidad a invertir, riesgo reputacional), es decir Verificación de la contraparte.	Integrantes Comité Financiero	Saldos bancarios Cotizaciones Nivel de Concentración	Verificación de la contraparte: calificación AA-AAA para las entidades financieras y nivel de concentración que no puede superar el 30% del total de las inversiones
6. PRESENTACION DEL CONSOLIDADO/ PROPUESTAS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS. El secretario financiero presenta al comité financiero el consolidado de las propuestas presentadas por las entidades financieras, considerando aspectos como rentabilidad, plazo, calificación y nivel de riesgo, con el fin de evaluar y seleccionar la alternativa más conveniente para	Secretario técnico y/o director financiero	Informe consolidado.	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
la entidad para ser presentado al comité financiero.			
7. APROBAR LA CONSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE CDT's POR PARTE DEL COMITÉ FINANCIERO. Aprobar la constitución o renovación de CDT's (una vez efectuada la verificación de requisitos), de acuerdo con las propuestas presentadas o bajarlos de manera temporal a una cuenta bancaria que genere rendimientos con el visto bueno del Director Financiero.	Director Financiero	Acta de Comité Financiero FOR-PE-001	Acta de Comité Financiero-
8. ADJUDICAR INVERSION Formalizar la inversión mediante las firmas autorizadas y registradas por INFIBAGUÉ (dos de las tres firmas registradas) conforme a las condiciones establecidas del Instituto con el banco, para la apertura de los CDT's o, de ser necesario, realizar el traslado temporal de los recursos a la cuenta bancaria correspondiente, siguiendo instrucciones por parte del director financiero.	Gerente General Director Financiero Tesorera	Carta física	
9. GESTIONAR LA CONSTITUCIÓN Y/O RENOVACIÓN DE TITULOS Gestionar ante la entidad financiera la constitución y/o renovación de los títulos que se adjudicaron según el comité financiero enviando el original del CDT al área de tesorería para su respectiva custodia.	Tesorera Director Financiero	CDT original/desmaterializado.	
10. REGISTRAR LA CANCELACIÓN, CONSTITUCIÓN Y RENOVACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACION IAS El auxiliar registra la cancelación, constitución y/o renovación en el auxiliar del aplicativo ERP - IAS SOLUTION, de acuerdo con la información del Título Valor que ha emitido el banco, ingresando por el Módulo financiero, Tesorería. Una vez efectuado el registro de la Inversión, en el módulo de Tesorería, se procede a guardar bajo custodia el Titulo valor en la Caja Fuerte que reposa en la Tesorería General.	Auxiliar Administrativo	Título del CDT	Caja Fuerte de tesorería de INFIBAGUE

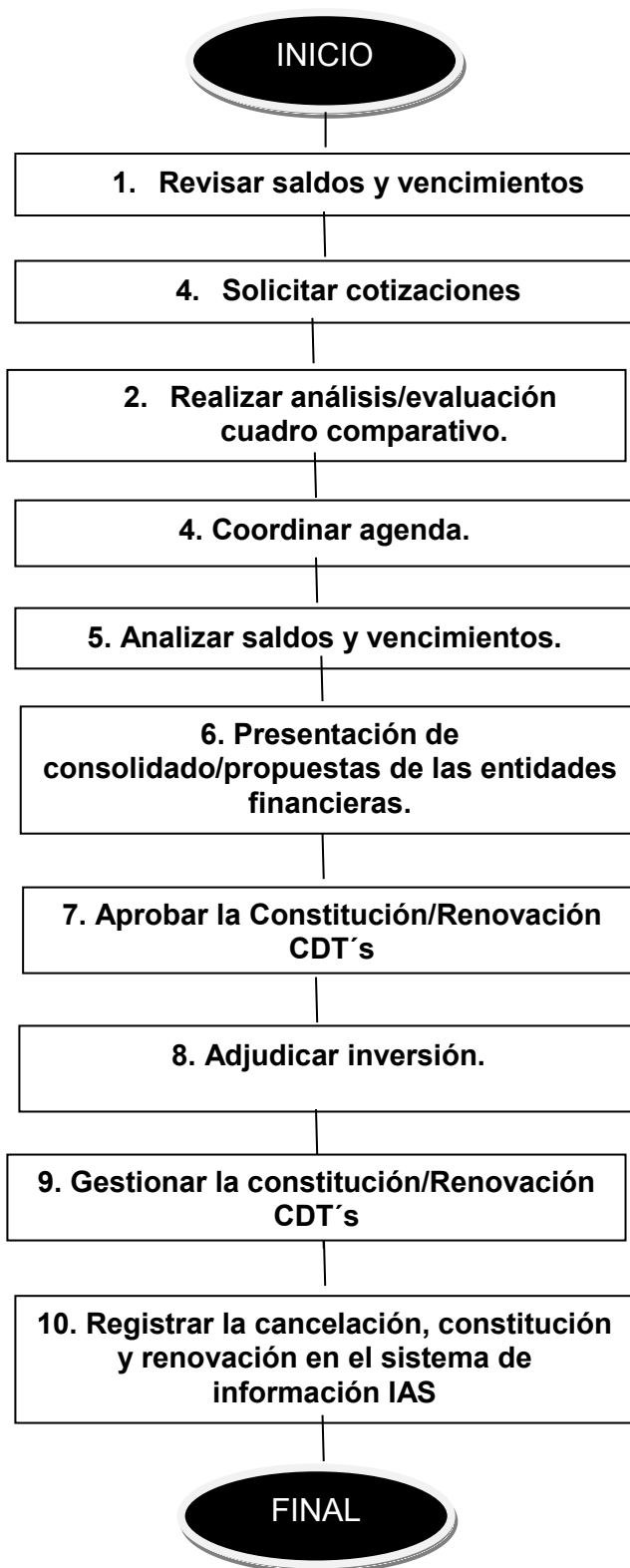
7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos Relacionados	
Código	Título
FOR-PE-001	Acta de reunión

FOR-PE-002

Registro de Asistencia

8. FLUJOGRAMA



9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01	2019/02/13	Aprobación inicial del documento en el CIGD extraordinario
02	2023/12/10	Se revisa el procedimiento de manejo de inversiones código PRO-GF-003 Versión: 01 vigente desde :2019/02/13 en el cual se determina que <i>las ACTIVIDADES DESCRITAS DENTRO DE LOS NUMERALES 1,2,3,4,5 NO</i> nos obliga a que se realice únicamente por subasta, para la renovación o adjudicación de inversiones la tesorería en cabeza de la dirección financiera lo realiza como lo describe el numeral 2.SOLICITAR COTIZACIONES para el comité escoger la mejor tasa y que cumpla con la condiciones requeridas en manual de inversiones.
03	2026/06/25	Se realizaron ajustes en las generalidades del procedimiento, entre ellos la ampliación del número de definiciones y la eliminación de algunos conceptos, como “subastas”, debido a que la convocatoria es realizada de manera abierta por la Tesorería. En este proceso, las entidades financieras presentan certificaciones con las condiciones ofertadas, tales como plazo, tasa y nivel de riesgo, permitiendo así la evaluación y comparación de las diferentes propuestas para seleccionar la más favorable para el Instituto.